

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPE-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE FABRICACIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN LA I.E. 56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN -ESPINAR EN LA LOCALIDAD DE YAURI, DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	17:41:58

**Observación: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

observamos que el plazo resulta muy corto considerando que los bienes a colocar como son las coberturas de aluzinc y policarbonato son fabricadas a pedido, siendo que incluso la cobertura topgal tiene un proceso de fabricación e importación dependiendo del color puede ser mayor a 45 días calendarios solo en su importación, así mismo se debe considerar que se acerca épocas de lluvia lo cual puede impedir el avance rápido por los trabajos eléctricos que se vayan a realizar, es por esto que solicitamos se extienda el plazo de entrega, al no ser razonable y congruente con el objeto convocado y con los bienes requeridos por lo que deben cumplir con plazos acordes al objeto convocado bajo los principios que rigen toda contratación publica a efectos de cumplir con eficacia y eficiencia que debe tener todo proceso de contratación, por lo que consideramos del análisis efectuado que debe considerarse un plazo no menor a 90 días calendarios por el proceso de fabricación de los bienes requeridos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 12      **Página:** 30

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 005-2024-RGTH-RO/SGO/GDTI-MPE del responsable del área usuaria, respecto a la observacion remitida, SE ACOGE LA OBSERVACION, el plazo de ejecucion inicial es de 35 días calendarios, teniendo en cuenta y consideracion la temporada de lluvias, se considera una ampliacion de plazo a 45 días calendarios para el proceso de fabricacion, montaje e instalacion de la cobertura de estructura metalica. Lo que se precisará en las Especificaciones Técnicas de las Bases a integrarse.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Lo que se precisará en las Especificaciones Técnicas de las Bases a integrarse.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPE-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE FABRICACIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN LA I.E. 56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN -ESPINAR EN LA LOCALIDAD DE YAURI, DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	17:41:58

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los técnicos en soldadura de estructuras solo se considera dos carreras técnicas, siendo extremadamente restrictivo y limitativo considerando que en estructuras metálicas se conoce que no solo son soldadores los técnicos en mecánica de producción o soldadura sino de otras carreras técnicas por lo que solicitamos se permita otras carreras técnicas como soldador universal o soldadura de estructuras o mecánica de mantenimiento o construcciones metálicas que son las carreras competentes, a efectos de que exista la mayor pluralidad de postores, y que exista un trato justo e igualitario, sin restricciones; por lo que solicitamos se amplié a las carreras técnicas como soldador universal o soldadura de estructuras o mecánica de mantenimiento o construcciones metálicas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1.2      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

según el art. 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 005-2024-RGTH-RO/SGO/GDTI-MPE del responsable del área usuaria, respecto a la observacion remitida, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, el personal solicitado debiera de tener una formacion academica con titulo tecnico soldador universal, soldador de estructuras y/o tecnico mecanica de produccion con certificados de homologacion 3G o 4G. Lo que se precisará en las Especificaciones Técnicas de las Bases a integrarse.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Lo que se precisará en las Especificaciones Técnicas de las Bases a integrarse.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPE-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE FABRICACIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN LA I.E. 56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN -ESPINAR EN LA LOCALIDAD DE YAURI, DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	17:41:58

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

observamos que en una parte de las bases específicamente en los requerimientos técnicos hay una parte donde dice que el personal técnico deberá ser 4g sin embargo en otra parte de las bases indican que deberán ser 3G (específicamente en la pagina 23); así mismo debemos indicar que la soldadura a efectuar corresponde a la posición 3G, por lo que solicitamos que se permita presentar para el personal técnico en soldadura y personal técnico en montaje cuente con homologación 3G o 4G con la finalidad de que exista mayor concurrencia de postores como se establecen los principios de toda contratación publica, por lo que se solicita se modifique y se permita ambas categorías 3G o 4G

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1.2      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

según el art 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 005-2024-RGTH-RO/SGO/GDTI-MPE del responsable del área usuaria, respecto a la observacion remitida, SE ACOGE LA OBSERVACION, el personal tecnico en soldadura de estructura metalica cuente con certificacion homologada en las categorias 3G o 4G. Lo que se precisará en las Especificaciones Técnicas de las Bases a integrarse.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Lo que se precisará en las Especificaciones Técnicas de las Bases a integrarse.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPE-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE FABRICACIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN LA I.E. 56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN -ESPINAR EN LA LOCALIDAD DE YAURI, DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	17:41:58

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

solicitamos que para garantizar un trabajo de calidad el personal clave (RESPONSABLE) debería tener cursos o capacitaciones en inspección de soldadura y/o líquidos penetrantes y/o capacitación en la instalación de coberturas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

según el art. 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 005-2024-RGTH-RO/SGO/GDTI-MPE del responsable del área usuaria, respecto a la observacion remitida, SE ACOGE LA OBSERVACION, para lo cual se esta requiriendo 01 Ing. Civil o Ingeniero Mecanico (Responsable), debera contar con 01 Curso de capacitación en estructuras metalicas y/o instalacion de coberturas y/o inspeccion de soldadura. Lo que se precisará en las Especificaciones Técnicas de las Bases a integrarse.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Lo que se precisará en las Especificaciones Técnicas de las Bases a integrarse.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPE-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE FABRICACIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN LA I.E. 56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN -ESPINAR EN LA LOCALIDAD DE YAURI, DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	17:41:58

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE CONSIGNARON EL MODELO O TIPO DE POLICARBONATO QUE CORRESPONDE A LA MARCA POLYGAL POR LO QUE SE SOLICITA SE ELIMINE EL TERMINO TOPGAL O SE CONSIGNE SIMILARES A EFECTOS DE PERMITIR LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 9      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA, E

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 005-2024-RGTH-RO/SGO/GDTI-MPE del responsable del área usuaria, respecto a la observacion remitida, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, en las especificaciones tecnicas de la revision del numeral 8.1 - B (materiales de cobertura con aluzinc TR4 E=0.5mm), indica plancha de policarbonato alveolar con el sistema TOPGAL; el cual es un sistema de instalación para laminas de policarbonato alveolar, mas no se indica la marca del producto. En el mercado existen empresas dedicadas a la produccion y distribucion de policarbonato con el sistema TOPGAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPE-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE FABRICACIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN LA I.E. 56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN -ESPINAR EN LA LOCALIDAD DE YAURI, DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	17:41:58

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

observamos que el plazo resulta muy corto considerando que los bienes a colocar como son las coberturas de aluzinc y policarbonato son fabricadas a pedido, siendo que incluso la cobertura topgal tiene un proceso de fabricación e importación dependiendo del color puede ser mayor a 45 días calendarios solo en su importación, así mismo se debe considerar que se acerca épocas de lluvia lo cual puede impedir el avance rápido por los trabajos eléctricos que se vayan a realizar, es por esto que solicitamos se extienda el plazo de entrega, al no ser razonable y congruente con el objeto convocado y con los bienes requeridos por lo que deben cumplir con plazos acordes al objeto convocado bajo los principios que rigen toda contratación publica a efectos de cumplir con eficacia y eficiencia que debe tener todo proceso de contratación, por lo que consideramos del análisis efectuado que debe considerarse un plazo no menor a 90 días calendarios por el proceso de fabricación de los bienes requeridos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 12      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

articulo 2 de la ley de contrataciones del estado, principios de eficiencia, eficacia e igualdad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La pregunta se repite y es idéntica a la pregunta 1, el cual ya fue absuelto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPE-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE FABRICACIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN LA I.E. 56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN -ESPINAR EN LA LOCALIDAD DE YAURI, DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	17:41:58

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SE SOLICITA COMO PERSONAL CLAVE A PERSONAL TECNICO (OBRERO) CUANDO DE CONFORMIDAD A LAS DIVERSAS OPINIONES DE OSCE SE HA ESTABLECIDO QUE NO PUEDE CONSIGNARSE O SOLICITARSE COMO REQUISITOS DE CALIFICACION A PERSONAL TECNICO U OBRERO DADO QUE POR SUS CARACTERISTICAS NO CORRESPONDE A PERSONAL CLAVE POR LO QUE SOLICITAMOS SE ELIMINE AL PERSONAL TECNICO REQUERIDO A EFECTOS DE CUMPLIR CON LAS OPINIONES DE OSCE QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 005-2024-RGTH-RO/SGO/GDTI-MPE del responsable del área usuaria, respecto a la observacion remitida, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, según las especificaciones tecnicas, se solicita personal clave para que durante el proceso constructivo del bien a contratar se debe realizar pruebas de control de calidad no solamente a los materiales a emplearse en la construccion, tambien a los equipos especializados a emplearse, para ello, tanto el personal propuesto como responsable de la instalacion y los técnicos soldadores especialistas, deberán cumplir con las condiciones inherentes al cargo dado que son trabajos especializados de alta complejidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
Nomenclatura : LP-SM-6-2023-MPE-C-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE FABRICACIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA; EN LA I.E. 56176 GENERAL JOSE DE SAN MARTIN -ESPINAR EN LA LOCALIDAD DE YAURI, DISTRITO DE ESPINAR-PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO¿

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	04/01/2024
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	17:41:58

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SE REQUIERE QUE LA MAQUINARIA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 AÑOS, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR OSCE, CUANDO SE REQUIERE UNA ANTIGUEDAD DE UN EQUIPO O MAQUINARIA O EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO ESTE DEBE SER CONSIDERADO EN SU PRESUPUESTO Y COSTOS, Y HABER SIDO PARTE DEL ESTUDIO DE MERCADO POR LO QUE SE DEBERA SEÑALAR CLARAMENTE NO SOLO CUAL ES LA NECESIDAD PRECISA DE ESA CANTIDAD DE AÑOS, COMO SE REALIZO ESE ANALISIS DE 03 AÑOS O COMO SE DETERMINO DE FORMA PRECISA ESA ANTIGUEDAD Y QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE SELECCION CONVOCADO POR LO QUE SOLICITAMOS SE ACLARE TODOS ESTOS PUNTOS Y ESA INFORMACION SE INCLUYA EN LAS BASES INTEGRADAS CONFORME LO HA ESTABLECIDO EL OSCE Y QUE ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CASO CONTRARIO DEBERA SER ELIMINADO POR NO HABER SIDO DEFINIDO DE FORMA CLARA, CONGRUENTE Y NO ESTAR INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE SELECCION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, teniendo en consideración el Informe N° 005-2024-RGTH-RO/SGO/GDTI-MPE del responsable del área usuaria, respecto a la observacion remitida, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, en aras de ampliar la participación de postores, se ampliará la antigüedad de los equipos mínimos a una antigüedad no mayor a 8 (OCHO) años. Asimismo los equipos a utilizar el contratista deberan de ser verificados con un CHEK LIST permanente, garantizando a la entidad EFICIENCIA en la ejecución del trabajo. Lo que se precisará en las Especificaciones Técnicas de las Bases a integrarse.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Lo que se precisará en las Especificaciones Técnicas de las Bases a integrarse.